

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C.;

17 SEPT. 2020

AD: 1100140030462017-00417-00.

De cara a la solicitud que antecede, y en vista de la manifestación de la apoderada de la parte demandada – Curador Ad-Litem, en la que indica que le es imposible asistir a la audiencia programada, por tener programada una audiencia el mismo día con el Juzgado 20 de octubre de 2020.

En ese orden el despacho en aras de garantizar el acceso a la justicia, el derecho al debido proceso y a la defensa de las partes intervinientes, fija la hora de las 8:30 a.m del día 29 del mes de octubre del año 2020 para llevar a cabo la audiencia de trata el artículo 392 del C.G.P.

Se aclara a las partes que en principio tal audiencia se hará en forma virtual, para que dispongan de las herramientas necesarias para ello, la cual ~~no~~ estará sujeta a reprogramación con el fin de cumplir con el término que trata el artículo 121 del C.G.P.

De otro lado y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 121 del C.G.P, el despacho prorroga por el término de 6 meses la competencia para conocer el presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por estado electrónico
El anterior auto se notifica a las partes por anotación en estado No. 067
Fijado hoy 18 SEP 2020

JOSÉ HERNÁN LÓPEZ ACEVEDO
Secretario

